PUCOBRE

Santiago, 7 de abril de 2010
Acc.-036/2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449
Santiago

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°362)

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el articulo N° 9 inciso segundo, artículo N° 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunico a usted que el 6 de abril del presente año, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A., a la hora y en el lugar señalado en los avisos y en la citación respectiva, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la Memoria Anual, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2009 y los informes de los auditores externos.

2.- Se acordó distribuir como dividendos la suma de US$ 32.025.426 equivalente al 41,49 % de las utilidades líquidas del ejercicio 2009. A dicho valor hay que descontarle el dividendo N° 37 ascendente US$ 15.007.731 pagado en noviembre de 2009. En consecuencia, se acordó el reparto de un dividendo definitivo N° 38 ascendente a US$ 17.017.695 equivalente a US$ 0,127 por acción de las series A, C y D.

Este dividendo se pagará a partir del 27 de abril de 2010, en las oficinas del Banco Santander, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 21 de abril de 2010.

El tipo de cambio a utilizar será el del N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas Internacionales (Dólar Observado), que se publicado en el Diario Oficial de Chile el 6 de abril de 2010, equivalente a $519,51 por dólar.

Por lo anterior, el monto del dividendo definitivo N°38 a pagar en dinero es de $65,97777 por acción de cada una de las series A, C y D.

Se acordó fijar como política de dividendos el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, se acordó regirse por lo establecido en el artículo N° 79 de la Ley N° 18.046.

3.- La Junta designó a la firma Ernst & Young como auditores externos para el examen de los estados financieros del ejercicio 2010.

PUCOBRE

4.- Se designó para el ejercicio 2010 a las clasificadoras de riesgo Feller-Rate y Fitch Rating Chile.

5.- El Directorio informó que durante el ejercicio no se efectuaron operaciones con partes relacionadas y sus filiales a que se refiere el Titulo XVI de la Ley 18.046.

6.- Fue elegido Director Independiente el señor Pablo Echeverría Benítez.

Fueron elegidos Directores no Independientes los señores: Juan Hurtado Vicuña, Tomás Fernández Mac-Auliffe, Pedro Hurtado Vicuña, Gonzalo Ibáñez Langlois, Patricio Parodi Gil, Fernando Izquierdo Menéndez, Richard Büchi Buc y Eduardo Fernández Mac-Auliffe.

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2010.

7.- Se aprobó la política de Inversiones y Financiamiento, detallada por el Presidente.

8.- Se fijó la remuneración para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el año 2010.

9.- Se designaron los diarios "La Segunda" y "Atacama" de Copiapó para las publicaciones de la Sociedad.

10.- Se informó de la gestión y de las actividades y gastos del Comité de Directores en el ejercicio 2009.

11.- Otras materias de intereses social; se informó sobre el estado de la medida precautoria decretada en los autos Rol 13-2006, Cuarto Juzgado Civil de Copiapó, caratulados "SCM Carola con Sociedad Punta del Cobre S.A."

Se acompaña a la presente, Anexo N° 1 a que se refiere la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y seguros.

El suscriptor del presente Hecho Esencial se encuentra debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

SEBASTÁN RÍOS RIVAS
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.

C.c Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaiso
Archivo

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

FORMULARIO N° 1

0.01 Informe Original: SI (si/no) 0.02 Fecha de envio: 07-04-2010

1.- Identificación de la Sociedad y del Movimiento

1.01 R.U.T 96.561.560-1 1.02 Fecha envio Form Original: 07-04-2010

1.03 Nombre de la Sociedad: Sociedad Punta del Cobre S.A.

1.04 N° Reg. de valores: 0362 1.05 Series Afectas: A, C y D

1.06 Códigos Bolsa: Pucobre-A, Pucobre-C y Pucobre-D 1.07 Ind. del Mov. 38

2.- Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 06-04-2010

2.02 Toma de acuerdo: 1 (1: Junta Gral. Ord. de Acc. 2: Junta Extraord. de Acc. 3: Sesión de Directorio)

2.03 Monto del dividendo: 17.017.695 2.04 Tipo de moneda: US$

3.- Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de Acciones: 133.997.600 3.02 Fecha Límite 21-04-2010

4.- Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. Min. Obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio: 31-12-2009

4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad 4: Otra modalidad)

5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: 0,127 5.02 Tipo de moneda: US$

5.03 Fecha de pago: 27-04-2010

6.- Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción	**(DD.MM.AA)**
6.02 Fecha término opción	**(DD.MM.AA)**
6.03 Fecha entrega título	**(DD.MM.AA)**
6.04 Serie a optar	**(solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)**
6.05 Acc. Post movimiento	**(solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)**
6.06 RUT Soc. emisora	
6.07 Código Bolsa	
6.08 Factor acciones	
6.09 Precio de la opción	**/ acción**
6.10 Tipo de moneda	

7.- Observaciones

1.- La Junta Ordinaria de Accionistas acordó distribuir como dividendos la suma de US$ 32.025.426 lo que corresponde al 41,495% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009, a dicho valor hay que descontarle el dividendo provisorio número 37 ascendente a US$ 15.007.731, pagado en noviembre de 2009. En consecuencia corresponde el reparto de un dividendo definitivo N° 38 ascendente a US$ 17.017.695 equivalente a US$ 0,127 por acción de las series A, C y D.

2.-El tipo de cambio a utilizar será el del N° 6 del Capítulo I del Compendio de Cambios Internacionales (dólar observado), publicado en el Diario Oficial el día 6 de abril de 2010 equivalente a $519,51 por dólar.
Por lo anterior, el monto del dividendo a pagar en dinero es de $65,97777 por acción de las series A, C y D.

3.- El dividendo será pagado en dinero a contar del dia 27 de abril de 2010 en todas las oficinas del Banco Santander, en horario de bancos, de lunes a viernes.

4.- La publicación a que se refiere el Art. 104 del Reglamento de la Ley N° 18.046 se efectuará el dia 15 de abril de 2010 en los diarios "La Segunda" de Santiago y "Atacama" de Copiapó, designados para efectuar las citaciones a juntas de accionistas.

5.- Sociedad Punta del Cobre S.A. es una Sociedad Anónima Abierta.

6.- El efecto tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

SEBASTIÁN RÍOS RIVAS
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.